



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 13 MAR 2012

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0062485/2011 por el cual el Director de la Escuela de BIOLOGÍA, solicita prórroga de licencia y de designaciones interinas; y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Área de Personal y Sueldos a fs. 04 y por la Secretaria Académica Área Ciencias Naturales a fs. 05;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Prorrogar la asignación interina, desde el 1º de Abril de 2012 y hasta el 31 de Marzo de 2013, al Dr. Pablo Gastón REPOSSI MÁRQUEZ (Leg. 37664 - D.N.I. 24.615.934 – F.N. 03-MAR-76), con una remuneración equivalente a la de un cargo de Profesor Ayudante A dedicación simple (034-119) para la atención y reparación de microscopios y lupas de las Escuelas de BIOLOGÍA y GEOLOGÍA de esta Facultad.

Art. 2º.- Prorrogar la licencia sin goce de haberes al Dr. Pablo Gastón REPOSSI MÁRQUEZ (Leg. 37664) en la remuneración equivalente al cargo de Profesor Ayudante A dedicación simple (034-119), interino en ESCUELA DE BIOLOGÍA y ESCUELA DE GEOLOGÍA, desde el 1º de Abril de 2012 y mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía o hasta el 31 de Marzo de 2013, según Decreto 3413/79 – Art. 13 – Cap. IV – Ap. II, inc. e).

Art. 3º.- Prorrogar la asignación interina a la Biól. Noelia Fernanda GUYÓN (D.N.I: 24.615.934 – FN: 03-MAR-76), en la remuneración equivalente al cargo de Profesor Ayudante A dedicación simple (034-119) en la ESCUELA DE BIOLOGÍA y ESCUELA DE GEOLOGÍA, mientras dure la licencia del Dr. Pablo Gastón REPOSSI MÁRQUEZ o hasta el 31 de Marzo de 2013.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 4º.- Estas prórrogas quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la U.N.C.

Art. 5º.- Las mismas no implican la consolidación de la asignación de dichos cargos sino que dependerán de eventuales modificaciones académico-administrativas de la Facultad.

Art. 6º.- Dese al Registro de Resoluciones, dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese al Área Personal y Sueldos, a las Escuelas de Biología y Geología a fin de notificar a los interesados y gírense las presentes actuaciones a la Dirección General de Personal.

  
Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



  
Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 000124 -T-2012

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.	MBW
	
	
	AREA OPERATIVA